



Bogotá D.C., 01 de agosto de 2018

Para: **Dr. David Leonardo Montaña García**
 Supervisor Designado Contrato 044 de 2018
 Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
 Bogotá, Colombia

De: **Carolina Ladino Cortes**
 Contratista

Ref: Informe de Actividades mes de julio de 2018, Contrato N° 044 de 2018.

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuesta a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos, brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.

Durante el mes de julio se realizaron las siguientes actividades:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.	<ul style="list-style-type: none"> Se contestó la demanda presentada por la señora Sandra Milena Corredor Villamil en nombre propio y en representación de sus menores hijos, como litis consorte facultativo, dentro del proceso de reparación directa N° 2016-00098. Se presentó incidente de nulidad por indebida notificación, dentro del proceso de reparación directa N° 2016-00098 instaurado por Noris Conde Narvaez. Se presentaron alegatos de conclusión en el H. Consejo de Estado, dentro de la acción popular 	<ul style="list-style-type: none"> Escrito de contestación y guía de envío Escrito de nulidad y guía de envío. Escrito de alegatos y página

	<p>N° 2014-0238 presentada por Milton Javier Cárdenas y Otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha venido actualizado el planeador de tareas mes a mes, en el cual se incluyeron las audiencias que hasta le fecha se tienen programadas. • El Acuerdo conciliatorio suscrito con Optima Range, fue remitido por competencia territorial al Tribunal Administrativo del Huila, le correspondo por reparto al Dr. Enrique Dussan Cabrera y el 11 de julio de 2018 ingreso al despacho, para resolver sobre la aprobación del acuerdo conciliatorio, quedó radicada con el número 41001233300020180025200. • Algunas de las actuaciones más relevantes notificadas en el mes de julio de 2018, fueron las siguientes: <p>EN PROCESOS LABORALES:</p> <p>Despacho: Corte Suprema de Justicia Demandante: Marissa Zarate Perico Proceso N°: 2014-00214 Clase proceso: Ordinario Laboral. Actuación: 04/07/2018 inicia traslado Kinetex Geosciences IN Sucursal Colombia</p> <p>Despacho: Juzgado 10 Laboral del Circuito de Bogotá. Demandante: Gustavo Adolfo Tobio Proceso N°: 2015-0141 Clase proceso: Ordinario Laboral. Actuación: 11/07/2018 ingresa al despacho, con solicitud presentada por la parte actora.</p> <p>EN PROCESOS CONTENCIOSOS</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Arauca</p>	<p>ramajudicial.gov.co – consulta de procesos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeador de tareas • ramajudicial.gov.co, consulta de procesos • Ramajudicial.gov.co, consulta de procesos
--	---	---

Demandante: Edgar Tulivila y Otros.
Proceso N°: 2014-0099.
Asunto: Acción Popular
Actuación: 27/07/2018 Incorpora pruebas documentales aportadas y corre traslado de las mismas.

Despacho: Tribunal Administrativo de Caquetá

Demandante: Uriel Campos Bravo
Proceso N°: 2016-00166
Clase de proceso: Acción Popular.
Actuación: 02/07/2018 Aplaza audiencia y fija nueva como nueva fecha para adelantar pacto de cumplimiento el 26 de septiembre de 2018.

Despacho: Juzgado 10 Mixto Administrativo de Cucuta

Demandante: Gloria Cecilia Moncada y Otros.

Proceso N°: 2011-0338.
Asunto: Reparación Directa.
Actuación: 06/07/2018 apoderada del demandante presenta escrito solicitando se corra traslado para alegar de conclusión.

Despacho: Tribunal Administrativo de Tunja

Demandante: Luis Francisco Forero Padilla.

Proceso N°: 2013-00354
Asunto: Acción popular
Actuación: 25/07/2018 ingresa el proceso al despacho con respuesta a oficios librados.

Despacho: Tribunal Administrativo del Meta

Demandante: Efraín de Jesús Giraldo

Proceso N°: 2014-0128
Asunto: Reparación directa
Actuación: 16/07/2018 ingresa al despacho con alegatos presentados por las partes.

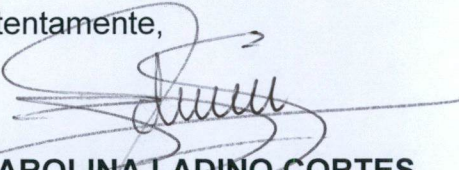
Despacho: Tribunal Administrativo del Meta

	<p>Demandante: Lida Rocio Lopez Ospina Proceso N°: 2014-0127 Asunto: Reparación directa Actuación: 16/07/2018 ingresa al despacho con alegatos presentados por las partes.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Demandante: Municipio de Tauramena. Proceso N°: 2012-0629 Asunto: Acción Popular Actuación: Accede a solicitud de aplazamiento de audiencia de pruebas y la nueva fecha será fijada posteriormente en Auto.</p> <p>Despacho: Juzgado 1 administrativo de Yopal Demandante: Fabio Velandia Otalora Proceso N°: 2015-00333 Asunto: Acción popular Actuación: 12/07/2018 no reponer el auto de junio de 2018, requiere al demanda para que cumpla con la carga de deberes procesales.</p> <p>Despacho: Juzgado 2 Administrativo de Barrancabermeja Demandante: Jovita Ceveriche Afanador Proceso N°: 2017-0125 Asunto: Reparación Directa Actuación: 17/07/2018 Auto acepta desistimiento de las pretensiones d la demanda.</p>	
<p>2. Actualizar en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha venido realizando la actualización de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – ekogui-, con las actuaciones más relevantes de acuerdo a la información con que se cuenta. 	<p>Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-</p>

<p>3. Elaborar y presentar ante el Comité de conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el mes de julio no se requirió la elaboración de fichas técnicas. 	
<p>4. Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a reunión con la gerencia de regalías. 	
<p>5. Apoyar en la verificación y recomendar sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre políticas de defensa judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al momento de realizar la defensa judicial, se da cumplimiento a las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 	
<p>6. Rendir los informes requeridos por el Jefe de la oficina Jurídica o el Supervisor del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han presentado los informes requerido, se han actualizado las bases de datos de procesos judiciales, así como el Sistema de Información Litigiosa del Estado - ekogui. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de Datos y Sistema de Información Litigiosa del Estado - ekogui.
<p>7. Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han venido remitiendo los expedientes judiciales a gestión documental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión documental
<p>8. Apoyar la elaboración de los proyectos de políticas generales de prevención del daño antijurídico orientados a la defensa de la ANH</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico, se mantiene actualizada la información que permite adoptar decisiones frente al tema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Información Litigiosa del Estado - ekogui.

9. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.	• La identificación de las causas de litigiosidad se sacan del Sistema de Información Litigiosa del Estado - ekogui, el cual ha venido siendo actualizado.	• Sistema de Información Litigiosa del Estado - ekogui
---	--	--

Atentamente,



CAROLINA LADINO CORTES
Contratista